

143

Al despacho del señor Juez, hoy 15 SEP 2020 con el escrito de la nueva apoderada sustituta, aportando poder de sustitución de la Doctora CAROLINA SOLANO MEDINA, poder de la entidad demandante, copia certificación, copia resolución 0053 y copia acta de posesión.



La sria,

IVIAN OSORIO GARCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGA

16 SEP 2020

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, se dispone:

1°. Reconocer personería a la Doctora CAROLINA SOLANO MEDINA, como apoderado judicial de la entidad demandante CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en los términos del poder conferido.

2°. De otra parte y teniendo en cuenta el poder de sustitución, se reconoce personería a la Doctora IVONNE AVILA CACERES, como apoderada sustituta de la Doctora CAROLINA SOLANO MEDINA, en los términos del poder de sustitución.

NOTIFIQUESE,

LUIS ANGEL TORO RUZ
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ</p> <p>Notifico el auto por estado</p> <p><u>0030</u></p> <p>Hoy, <u>17</u> SEP 2020</p> <hr/> <p>IVIAN OSORIO GARCIA Secretaria</p>
